

TERCERO. La fase de oposición (ejercicio teórico) tipo test, se celebrará en el lugar y fecha que a continuación se señalan:

Lugar: Convocar al Tribunal Calificador para dicho proceso selectivo con el fin de llevar a cabo la constitución del mismo y siempre que esta se pueda llevar a cabo, para el día 25/10/2022, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mogán, en la Avda. de la Constitución número 4 y a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 15 de noviembre de 2022, a las 11:30 horas, en el salón del sótano de la piscina municipal de Arguineguín, en la Avda. Alcalde Paco González número 10 (Mogán), debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad en vigor.

CUARTO. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Salvador Álvarez León.

Suplente: Juan Fco. González del Pino.

Secretario: Ángel León Miranda.

Suplente: Vicente Bosch Llinares.

Vocales:

Titular: José Carlos Álamo Alonso.

Suplente: Francisco Javier Bueno Hernández.

Titular: Marcos Domínguez García.

Suplente: Higinio Evelio Suárez León.

Titular: Fabiola Ramos Sánchez.

Suplente: Rosa Delia Cruz López.

En Mogán, a catorce de octubre de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 2050/2019 de 17 de junio.), Juan Mencey Navarro Romero.

205.482

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

Juventud

ANUNCIO

2.844

Por medio del presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía número 2022-1201 se dispuso aprobar la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDA AL ESTUDIO.

Objeto: enseñanzas cursadas en centros oficiales y públicos y la correspondiente línea de subvención:

Línea 1: Estudios universitarios de grados.

Línea 2: Estudios de postgrado (Máster Universitarios, Doctorados...).

Línea 3: Ciclos Formativos que se cursen a más de 30 kilómetros diarios desde el domicilio.

Beneficiarios: No podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas personas que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y en especial aquéllas en la que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración Local u otra Administración Pública.
- c) No hallarse al corriente en el pago de las obligaciones derivadas de un reintegro de subvenciones.

Se entiende por beneficiario el solicitante de la ayuda en el caso de mayoría de edad, en caso de minoría de edad se extenderá a los tutores legales. A los efectos del cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria y salvo especificación expresa al respecto, se tomará como fecha de referencia la fecha del día en que concluya el plazo para la presentación de la solicitud.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos para la obtención de esta subvención educativa:

- Ser ciudadano español o de alguno de los países miembros de la Unión Europea o ciudadano extracomunitario.
- Estar empadronado (junto al resto de los miembros de su unidad familiar) en el municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria, con una antelación mínima de veinticuatro meses en el momento de la convocatoria.
- Encontrarse matriculado durante el curso académico correspondiente a la convocatoria en Centros de Enseñanza de Universidades Públicas, competentes en materia de educación, cuyos estudios conduzcan a la obtención de un título oficial, matriculación que deberá comprender un periodo mínimo de nueve meses.
- No estar en posesión de un título que sea del mismo nivel que el cursado o superior con respecto al nivel del curso objeto de la solicitud de ayuda.

Cuantía: Los importes de las ayudas establecidas serán:

La dotación económica destinada a esta convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 32 320 480.00 del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria del año 2022, siendo 60.000,00 euros la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro del crédito disponible.

Las cuantías de las ayudas al estudio con el criterio de redistribución y con los máximos.

LINEA DE ESTUDIOS	CUANTÍA MÁXIMA A PERCIBIR POR CADA BENEFICIARIO SEGÚN LINEA PARA ESTUDIOS REALIZADOS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA	CUANTIA MÁXIMA A PERCIBIR POR CADA BENEFICIARIO SEGÚN LINEA PARA ESTUDIOS REALIZADOS FUERA DE LA ISLA DE GRAN CANARIA
Línea 1: Estudios universitarios de grados o equivalentes	400 euros	600 euros
Línea 2: Estudios de Posgrado	500 euros	700 euros
Línea 3: Ciclos Formativos que se cursen a más de 30 kilómetros diarios desde el domicilio	200 euros	200 euros

Solicitudes y documentación: Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Santa María de Guía (Oficina de Atención al Ciudadano), dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y deberán ir acompañadas de la documentación que se señala en esta convocatoria.

Asimismo, las solicitudes se pueden presentar en cualquiera de los lugares dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Plazo: a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 14 de noviembre de 2022.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se realizarán en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en su página web (www.santamariadeguia.es)

En Santa María de Guía de Gran Canaria, a trece de octubre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

204.987

ALCALDÍA

ANUNCIO

2.845

Por la presente se hace público que el Alcalde Presidente, ha dictado mediante el Decreto número 2022-1213 de fecha 13 de octubre de 2022, la siguiente resolución; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 32 de la Ley 7/2015, de los Municipios de Canarias, y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986; en los siguientes términos:

“1º] Tomar conocimiento de la renuncia de doña María Isabel Rodríguez Fernández de los Ronderos, al Acta de Concejal y, por consiguiente, a las delegaciones efectuadas mediante Decreto número 2020/1732 de fecha 24/11/2020, de “Mayores y Discapacidad, Igualdad, Sanidad y Consumo”.

ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDAS AL ESTUDIO CURSO 2022/23

Datos la persona solicitante:			
Nombre y apellidos			
DNI / NIE		Fecha de nacimiento	
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN			
Dirección			
Código postal		Localidad	
Teléfono / s		Correo electrónico	
DOMICILIO DURANTE EL CURSO			
Dirección			
Código postal		Localidad	
Teléfono/s		Correo electrónico	

EXPONE:

Que estando cursando los estudios de _____
 _____ en _____

_____, y Considerándose en condiciones de tomar parte en la Convocatoria de Ayudas para estudiantes afincados en el municipio de Guía, curso 2022/23, realizada por el Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria y, de conformidad con las Bases que rigen la presente Convocatoria, presenta esta Solicitud en unión de los documentos requeridos, para cursar los estudios de oficiales:

El/la firmante, cuyos datos personales se indican, SOLICITA le sea concedida su petición, y declara bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos reseñados en la solicitud y documentación adjunta.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (MARCAR CON UNA X):

___1.) Fotocopias del **documento acreditativo de la identidad** del solicitante (DNI, Pasaporte o N.I.E.) y de todos los miembros de la unidad familiar.

___2.) Fotocopia del **Libro de Familia**.

___3.) Anexo II: **Solicitud del Certificado de Empadronamiento Colectivo y Certificado de Distancia**.

3.1.-Certificado de Empadronamiento Colectivo que acredite la residencia permanente e ininterrumpida del interesado y de los miembros de la unidad familiar dentro del término municipal de Santa María de Guía, durante un período no menor a veinticuatro meses, tomando como referencia la fecha indicada para el fin de la convocatoria.

3.2- Certificado de Distancia desde el domicilio de empadronamiento al centro de estudio.

___4.) Fotocopias completas de las **declaraciones de IRPF** (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) correspondiente al último ejercicio (AÑO 2021, en caso de haberlo presentado), sea cual fuera la modalidad de la declaración conjunta e individual de la unidad familiar.

En caso de no poseer ninguno de éstos, se debería presentar:

- Certificación emitida por la agencia tributaria en la que se haga constar justificación por la que no se han presentado dichos documentos.
- Documentos acreditativos de la percepción de ingresos exentos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o no declarados por razón de la cuantía (pensiones, prestaciones por desempleo, etc.). Estos documentos se obtienen a través de otras administraciones como la Hacienda Pública, Seguridad Social...

___5.) Fotocopia del **justificante de matrícula del curso académico** correspondiente en el que consten todas las asignaturas y/o créditos matriculados, según el plan de estudios, así como en su caso el comprobante bancario de haber abonado las tasas académicas correspondientes al presente curso.

___6.) **Certificado del expediente académico** donde consten las notas, con el cálculo de la nota media correspondiente:

- Para los alumnos que **acceden por primera vez**: Fotocopia del Expediente Académico o de la Acreditación Académica que haya dado lugar al acceso al interesado.



- Para el **resto de los alumnos**: Fotocopia del Expediente Académico Personal correspondiente al curso anterior y donde se haga constar el número de asignaturas, las calificaciones y las asignaturas no presentadas y/o no superadas.

___7.) En caso de verse afectado para acreditar las circunstancias familiares especiales:

___ Fotocopia del Certificado oficial de reconocimiento de Orfandad del solicitante, expedido por la institución pública competente.

___ fotocopia del Certificado oficial del reconocimiento de un grado de Discapacidad igual o superior al 33% del solicitante o de miembro(s) de la unidad familiar, expedido por la institución pública competente.

___ Otra documentación que acredite las situaciones socio - familiares a tener en cuenta.

___8.) Anexo III **DECLARACIÓN RESPONSABLE**

___9.) Anexo IV **AUTORIZACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA PARA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**

___10.) Anexo V **IMPRESO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL ALTA/MODIFICACIÓN DE DATOS A**

TERCEROS (Debidamente firmado y sellado por la entidad bancaria)

Toda la documentación a adjuntar a la solicitud, deberá ser compulsada por los empleados públicos adscritos al Servicio de Atención al Ciudadano, para lo que el solicitante deberá aportar en el momento de la solicitud los originales y fotocopias de los documentos.

AVISO LEGAL: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.

- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En Santa María de Guía de Gran Canaria a de.....de 2022

FDO.:

Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria

Página 3



ANEXO II: SOLICITUD CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO Y DISTANCIA AL CENTRO DE ESTUDIO.

D/Dña

con D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte

EXPONE QUE
Con motivo de la Convocatoria de Ayudas al Estudio en centros públicos en la modalidad de :

SOLICITA
1. Certificado de empadronamiento colectivo

2. Certificado de distancia:

a) Dirección del domicilio de empadronamiento:

C/:

Nº:

Código Postal:

b) Dirección del centro de estudio:

C/:

Nº:

Código Postal:

En Santa María de Guía de Gran Canaria a de.....de 2022.

FDO.:

Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria



ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña
con D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte

DECLARA:

- Que acepta las Bases de Convocatoria para la que solicitan la ayuda.
- Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- Que ha justificado correctamente las ayudas públicas recibidas de esta administración..

Que queda enterado/a de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o reintegro de la ayuda.

- Que, en caso de obtener una beca procedente de una entidad pública para el mismo fin, deberá comunicarlo por escrito al Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria. En todo caso, se tendrá en cuenta lo establecido en las presentes Bases concurrencia de subvenciones y compatibilidad.
- Que no se encuentra incurso/a en ninguna de las prohibiciones contempladas en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que no está en posesión (o reúne los requisitos legales) para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios para los que solicita la Ayuda.
- Que no anulará la matrícula del curso en el que se encuentra matriculado, que concurrirá a examen de, al menos, un tercio de los créditos / asignaturas en los que se encuentre matriculado y que destinará el importe que pueda recibir al fin para que se le concede la Ayuda y durante el curso académico fijado.

Y así lo hago constar a los efectos de incorporar la presente Declaración al expediente de concesión de Ayudas Educativas Extraordinarias para Estudiantes afincados en el Municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria.

En Santa María de Guía de Gran Canaria a de.....de 2022

FDO.:

Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria



ANEXO IV: AUTORIZACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA PARA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS:

D/Dña
con D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte

AUTORIZA:

Al Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria para consultar y obtener, a través de las correspondientes administraciones tributarias y fiscales, universidad, centro educativo, así como ante los servicios sociales de las Administraciones Públicas, los datos necesarios que ayuden a determinar la concesión o exclusión de la Ayuda para Estudiantes afincados en el Municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria del curso 2022/23.

Y así lo hago constar a los efectos de incorporar la presente Autorización al expediente de concesión de Ayudas para Estudiantes afincados en el Municipio de Santa María de Guía de Gran Canaria del curso 2022 / 23.

En Santa María de Guía de Gran Canaria a de.....de 2022

FDO.:

Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria

ANEXO V: IMPRESO OFICIAL DEL ALTA/MODIFICACIÓN DE DATOS A TERCEROS



Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Guía

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
C/ Eusebia de Armas, 4
928 89 65 55
35450 Sta. María de Guía
Correo electrónico:
tesoreria@santamariadeguia.es

MODELO DE ALTA O MODIFICACIONES DE TERCEROS

Calle Eusebia de Armas nº 4
☐ 928 896 555
☐ Fax 928 89 22 31
☐ 35450 Santa María de Guía de G.C.
☐ CIF P-5001000-H
☐ www.santamariadeguia.es
☐ guia@santamariadeguia.es

A RELLENAR POR EL INTERESADO	
TIPO DE SOLICITUD:	<input type="checkbox"/> ALTA <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE DATOS
(1) C.I.F. /N.I.F.:	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO FISCAL: CALLE Y NÚMERO:	
C. POSTAL:	POBLACIÓN:
PAÍS:	PROVINCIA:
(2) DATOS DE CONTACTO:	
TELÉFONO:	FAX:
	e-mail:
DECLARO que son ciertos los datos reflejados y que identifican la cuenta corriente/libreta de ahorros y la entidad financiera a través de las cuales deseo recibir los pagos procedentes de la Tesorería del Ayuntamiento de Santa María de Guía	
EL INTERESADO, (Firma y sello)	
Fdo.: Nombre y apellidos	En calidad de
	DNI
A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
DOMICILIO SUCURSAL:	C.P.: POBLACIÓN:
Certificamos que a cuenta corriente reseñada en este documento figura abierta en esta entidad según el siguiente detalle:	
IBAN	ENTIDAD
SUCURSAL	D.C.
NÚMERO DE CUENTA	
E S	
TITULAR:	C.I.F./N.I.F.:
FIRMA, FECHA Y SELLO DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:	
En _____ a _____ de _____ de _____	

- Se deberá acompañar fotocopia del D.N.I., C.I.F. o N.I.E.
- En caso de representante se deberá acompañar copia del documento acreditativo.
- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado queda informado de que los presentes datos serán incorporados a la base de datos de terceros de este Ayuntamiento, con la finalidad de percibir pagos de la Tesorería Municipal así como para la realización de notificaciones. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.